

# cruce de caminos. programa de mediación para la participación de personas con discapacidad intelectual en actividades de ocio comunitario

(Crossroads. Mediation Program for Participation of People with Intellectual Disabilities Leisure Activities in the Community)

Javier Luengo Vicente ■■■

FEAPS MADRID

## resumen

Este artículo presenta la implantación y el desarrollo del Programa "CRUCE DE CAMINOS", orientado a la inclusión de personas con discapacidad intelectual en actividades de ocio de su entorno comunitario, elegidas libremente por ellas.

CRUCE DE CAMINOS se fundamenta en la necesidad de provocar un encuentro entre el ocio específico y el comunitario, ofreciendo apoyos a la persona con el objetivo de garantizar su inclusión exitosa en actividades de tiempo libre normalizadas.

Se trata de un ejemplo concreto de mediación y de fomento del ocio inclusivo, en el que el trabajo en red, el trabajo en equipo y la coordinación entre Federación y entidades participantes es fundamental para el éxito del mismo.

A lo largo del artículo se observan las diferentes fases en la implantación y desarrollo del programa y los resultados obtenidos a través de la ejecución de "Cruce de Caminos" en la Comunidad de Madrid.

**PALABRAS CLAVE:** Ocio, Servicios de Ocio, Inclusión, Mediación, Entorno.

## summary

This article presents the implementation and development of the Programme "CRUCE DE CAMINOS" (CROSSROADS), focused to the inclusion of people with intellectual disabilities in the leisure activities within their communitarian environment, which are activities freely chosen by them.

CRUCE DE CAMINOS is based on the necessity of causing a link between the specific leisure and the communitarian leisure, by offering the supports to the person with the aim off guarantee a success inclusion into the normalised free time activities.

This is a concrete example of mediation and fostering inclusive leisure, where the networking, the team work and the coordination between federations and entities is crucial in order to success.

Throughout this article it is shown the different phases of implementation and development, and the results found by executing the project CRUCE DE CAMINOS in the Madrid region.

**KEY WORDS:** Leisure, Leisure Services, Inclusion, Mediation, Environment.

---

## introducción ■ ■ ■

---

El desarrollo de los Servicios de Ocio surge en el Movimiento Asociativo a finales de los años 70. Frente a otro tipo de necesidades como son la educación, el aspecto ocupacional o la vivienda, la pre-ocupación por atender las necesidades de ocio de las personas con discapacidad intelectual es relativamente reciente.

Inicialmente el concepto de Servicio de Ocio no era el mismo que hoy en día se pretende establecer. Se trataba de centros o clubes de ocio, entendidos como el espacio físico donde se ofrecían actividades o programas, que respondían a la necesidad de mantener ocupadas a las personas con discapacidad intelectual, en la mayoría de los casos, como una fórmula para proporcionar momentos de descanso y respiro a las familias.

Afortunadamente, el concepto que se maneja hoy en día se basa en entender el ocio como un derecho de la persona. De

este modo, y asumiendo la definición de Jaume Trilla (1988), para que una acción sea considerada de ocio, debe ser libre y voluntariamente elegida por la persona, proporcionar a la misma satisfacción y vivencia placentera y ser una actividad autotélica, es decir, deseable por sí misma, que tenga carácter final y que su realización no responda a un beneficio que pueda producir posteriormente (mejora de habilidades, mejora terapéutica, etc....).

Con esta definición, el ocio entendido de manera errónea como respiro familiar o como medio para conseguir otros objetivos terapéuticos o de otra índole, ha ido perdiendo terreno frente a un modelo de ocio que garantice la igualdad de oportunidades de la persona con discapacidad.

Si echamos la vista atrás y analizamos diferentes momentos por los que ha pasado este concepto, podemos decir que se ha ido avanzando lentamente en el terreno del ocio. Desde un modelo tra-

dicional basado en la ocupación del tiempo libre como forma de entretenimiento, pasando por un modelo terapéutico, donde las actividades de ocio son un medio para alcanzar otro tipo de logros preventivos o rehabilitadores para la persona con discapacidad, hasta llegar al momento actual, donde la pretensión es alcanzar un modelo de ocio basado en la participación de la persona en su comunidad. Un modelo que garantice la igualdad de derechos y oportunidades respecto a cualquier ciudadano y que permita acceder al ocio, siendo éste un elemento importante de mejora de su calidad de vida personal.

Hablamos de pretensión porque hoy en día esas etapas no han sido totalmente superadas. En muchos casos todavía nos encontramos con ejemplos de ocio basado en concepciones equivocadas del mismo, existiendo muchas entidades del sector público y privado donde el ocio y el respiro no se diferencian conceptual ni metodológicamente. Por otro lado, cada día vemos nuevas empresas que ofrecen la solución definitiva a muchos problemas relacionados con la discapacidad a través de actividades de "ocio" terapéutico, desvirtuando o malentendiendo el verdadero concepto de ocio, donde la libre elección, la diversión y el fin en sí mismo deben estar presentes en cada acción.

Incluso en los entornos más avanzados en esta nueva concepción del ocio queda todavía un largo camino por recorrer, ya que cuesta orientar definitivamente este Servicio a la persona con discapacidad intelectual, debido a que dicho aspecto implica un esfuerzo de reestructuración organizacional, de planteamiento y de recursos, que no todas las organizaciones, bien por inercia, o por falta de reflexión, pueden, o están dispuestas a llevar a cabo.

FEAPS lleva tiempo trabajando para impulsar la creación y estabilidad de los Servicios de Ocio, apostando para ello, por unos criterios de calidad y definición conceptual similares en las diferentes Comunidades Autónomas que pretenden servir de orientación y apoyo en este cambio. Para completar la nueva línea metodológica del Servicio de Ocio hay que tener en cuenta el concepto de inclusión como una acción ineludible en dicho servicio. En marzo de 2006 FEAPS MADRID celebró unas Jornadas de Ocio en las que una de las conclusiones finales incidía en la necesaria apuesta de un modelo de Servicio de Ocio en el que se potenciara la inclusión de manera decidida.

Paralelamente, la UDS de Ocio de Madrid y la UDS de Ocio Estatal han trabajado y diseñado un planteamiento común de "Modelo de Servicio de Ocio", destacando como una de las principales funciones del mismo la inclusión y mediación con el entorno.

En esta situación de desarrollo y evolución de los Servicios de Ocio, FEAPS MADRID apuesta decididamente por materializar en un programa de ocio concreto las nuevas posibilidades que surgen de la inclusión y de los nuevos paradigmas que desde FEAPS se asumen, aportando una experiencia concreta que aproxime el trabajo en ocio de las entidades de FEAPS MADRID a estos nuevos planteamientos y, de este modo, avanzar conjuntamente hacia el ocio inclusivo. Se trata del Programa Cruce de Caminos.

---

fundamentación del programa ■ ■

---

Hoy en día, cualquier persona que vive en nuestra sociedad siente que tiene más calidad de vida cuando dispone de una

oferta de ocio satisfactoria, cuando tiene amigos con los que salir, aficiones que desarrollar, planes que le divierten para su tiempo libre, etc....

La misión de las organizaciones que pertenecemos al movimiento asociativo FEAPS es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. En nuestra sociedad actual, conseguir ese objetivo, pasa por fomentar y facilitar su acceso al ocio normalizado, garantizando la posibilidad de elección y de autodeterminación en este ámbito y logrando que su participación se realice en un entorno y condiciones lo más normalizadas e inclusivas posible.

Como se expone en el nuevo modelo de Servicio de Ocio, la Misión concreta del Servicio de Ocio es "Mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad intelectual, proporcionando y promoviendo los apoyos necesarios para el disfrute de su ocio en comunidad". El proyecto Cruce de Caminos nace de esta misión, y surge como herramienta para llevar a cabo este planteamiento y ofrecer apoyo a las personas para que disfruten de las posibilidades de un ocio inclusivo en su entorno comunitario.

Conseguir avances en este sentido significa, fundamentalmente, asumir un compromiso con las personas con discapacidad intelectual en tres aspectos:

- Garantizar su derecho al ocio. Derecho reconocido en la Constitución que, en su artículo 43.3, señala que *"los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio"*; en el artículo 44 incide en que *"los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho"*; y en el artículo 49 expone que *"los*

*poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos"*.

Por su parte, la ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), que está inspirada en los derechos que el artículo 49 de la Constitución reconoce para las personas con discapacidad, en su título VIII de los Servicios Sociales, artículo 5, declara que *"las actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre se desarrollarán siempre que sea posible, en las instalaciones y con los medios ordinarios de la comunidad. Sólo de forma subsidiaria o complementaria podrán establecerse servicios y actividades específicas para aquellos casos en que, por la gravedad de la minusvalía, resultara imposible la integración. A tales efectos en las normas previstas en el art. 54 de esta Ley, se adoptarán las previsiones necesarias para facilitar el acceso de los minusválidos a las instalaciones deportivas, recreativas y culturales"*.

Parece claro, por tanto, que el ocio es un derecho de todos, que debe ser garantizado para las personas con discapacidad y que las Administraciones Públicas deben realizar políticas que faciliten los apoyos que cada persona necesite para disfrutar del mismo de manera inclusiva siempre que sea posible.

Desde esta perspectiva y entendiendo el ocio *"como una experiencia integral de la persona y un derecho humano fundamental"* (Cuenca, 2000), hay que incidir en la reivindicación y exi-

gencia de las modificaciones necesarias desde el sector público y privado, que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a una oferta de ocio en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos, aportando los apoyos necesarios para ello.

La Association Internacional WLRA (World Leisure & Recreation Association) declara en su Carta sobre la Educación del Ocio que *“el Ocio es un derecho humano básico, como la educación, el trabajo y la salud, y nadie debería ser privado de este derecho por razones de género, edad, (...), discapacidad o condición económica”*.

Por último, el artículo 30 de la recientemente firmada por España, Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce el derecho de estas personas a participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

- La inclusión. El Código Ético de FEAPS, acerca de la Igualdad, en su punto 47, dice respecto a la persona con discapacidad intelectual, que *“tiene derecho y necesidad de vivir en la comunidad, utilizar los mismos servicios y entornos que el resto, expresión del principio de inclusión, en todo contexto...”*.

Por su parte, el “Manifiesto por un Ocio Inclusivo” del Cermi apuesta claramente por destacar las potencialidades y posibilidades de un modelo inclusivo de ocio que adopte las medidas políticas y gestión de los proyectos de manera que todas las personas participen plenamente.

Cuando FEAPS MADRID planifica este

programa detecta que la oferta de ocio es, en su mayoría, específica para las personas con discapacidad intelectual, constatando que no existen programas que “acompañen” a la persona en el proceso de incorporación a las actividades de ocio normalizadas. La falta de iniciativa, los miedos y los intentos frustrados dificultan, en ocasiones, que la persona se incorpore autónomamente impidiendo ofrecer, en la mayoría de los casos, una respuesta desde un planteamiento inclusivo para intentar cambiar esa realidad.

Parece necesario que todos los agentes incluidos en procesos de gestión del ocio, trabajemos conjuntamente en el desarrollo de acciones, programas, políticas y entornos favorecedores de la plena inclusión y capaces de responder a las necesidades de todos.

Por otro lado, la mayoría de los Servicios de Ocio tienen, entre sus orientaciones principales, la normalización y la inclusión social; sin embargo, son pocas las estrategias diseñadas para desarrollar estos principios. Cruce de Caminos pretende ser un programa que responda permanentemente a estos dos principios orientadores, facilitando un desarrollo consensuado de acciones entre la Federación y los Servicios de Ocio que garantice la posibilidad de participación de las personas con discapacidad intelectual en actividades de ocio de su entorno comunitario.

- Autodeterminación. Si hay un ámbito donde no puede ser más evidente la necesidad de empoderamiento de la persona sobre su tiempo y sus elecciones personales, es en el espacio que abarca el ocio. Desde esta concepción se entiende *“el ocio como ejercicio de libertad y, consiguientemente, auto-*

*desarrollo personal y comunitario*" (Cuenca, 2000).

Los Servicios de Ocio están obligados a convertirse en prestadores de apoyos orientados a las expectativas y deseos de las personas con discapacidad intelectual y no en meros planificadores y ejecutores de actividades. Debemos ser capaces de adaptar estos servicios a lo que Schalock, Gardner y Bradley (2006), denominan *la individualización del proceso organizacional*, en el que los apoyos facilitados para el ocio de las personas no consistan en ofrecer programas estandarizados, sino que deben ser personalizados para facilitar el resultado tal y como ha sido definido por la persona. Este aspecto es la esencia del programa que presentamos.

Sin duda, este cambio es el que aportará una mejora sustancial en la calidad de vida de la persona con discapacidad intelectual y el que modificará el verdadero estatus como Servicio imprescindible dentro del movimiento asociativo, por un lado, y en el entorno de las Administraciones Locales y Autonómicas, por otro, así como orientar los Servicios de Ocio en el marco del nuevo rumbo que FEAPS puede asumir como consecuencia del Congreso Toledo 10.

Son, por tanto, innegables los beneficios que el ocio aporta a las personas con discapacidad intelectual; como hemos visto, su disfrute se trata de un derecho y un instrumento para su plena inclusión social. Sin embargo nos queda bastante camino por recorrer para alcanzar mejores resultados en calidad de vida y para garantizar definitivamente este derecho.

Como decíamos anteriormente, el proyecto "Cruce de Caminos" está fundamentado en la necesidad de provocar un

encuentro entre el ocio normalizado y el ocio de las personas con discapacidad intelectual, entre el ocio específico (oferta mayoritaria para las personas con discapacidad intelectual) y la oferta comunitaria, con la intención de garantizar un proceso de inclusión exitoso de la persona con discapacidad intelectual en actividades de ocio y tiempo libre de su entorno, evaluando, valorando y facilitando los apoyos necesarios en cada momento para la persona y para el entorno receptor.

Para que todo ello sea posible es necesario un cambio en la orientación y planteamientos de los Servicios de Ocio del Movimiento Asociativo y este programa ha pretendido ser motor de cambio en el sentido expuesto anteriormente.

---

## destinatarios ■ ■ ■

---

A pesar de que nuestro convencimiento es que cualquier persona podría beneficiarse de una experiencia enmarcada dentro del programa Cruce de Caminos, consideramos en un primer momento como beneficiarios del programa a las personas con necesidad de apoyo intermitente y limitado.

Entendemos que son personas que, en la situación actual, no tienen facilidades para encontrar ofertas de ocio, espacios de diversión y relación con otros y tampoco ofertas adaptadas a sus necesidades, ni en el ámbito específico de los Servicios de Ocio ni en el del entorno comunitario. En muchos casos, ni siquiera muestran interés alguno en participar en las actividades específicas de su entidad.

Hablamos de un grupo de personas que requieren apoyos intermitentes probablemente durante toda su vida y con diferente intensidad según los requerimientos de los diferentes contextos y del



rol social que deben desempeñar en cada momento. Por otro lado, presentan un nivel alto de autonomía una vez adquiridas las estrategias y hábitos para tal fin.

En la colección de estudios e informes del observatorio de la discapacidad (nº 11) se señala que “este tipo de personas comporta en la mayoría de los casos, un desajuste social, provocado principalmente por la falta de adaptación al entorno”. Señalan que “no están adaptadas al entorno que les rodea, ni el entorno está hecho para este tipo de personas ya que no se conoce suficientemente la problemática, ni sus necesidades, ni sus capacidades”.

De esta investigación se desprende que la persona con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo intermitente se caracteriza, si hablamos en términos generales, por sufrir un desfase y disonancia mayor con las personas de su edad a partir de la adolescencia.

En el plano intelectual suelen presentar déficit en la comprensión de dimensiones abstractas: dificultad para organizarse, ubicarse.... Necesitan mecanizar, repetir la operación y aprenderla siguiendo un modelo previo ya que una vez aprendida son capaces de repetirla de forma adecuada permitiendo su inclusión en el entorno elegido con los apoyos necesarios.

El programa, sobre todo en una primera fase, estaba dirigido principalmente a personas con necesidad de apoyo intermitente y limitado, por lo que el primer requisito para formar parte del mismo era ajustarse al perfil descrito. Igualmente se han tenido en cuenta para valorar las solicitudes de participación en el programa estos tres aspectos:

- situaciones de mayor necesidad afectivo/social

- situaciones de mayor necesidad económica
- personas sin ocupación laboral

---

## objetivos ■ ■ ■

---

Los objetivos planteados en la ejecución del programa Cruce de Caminos son tres:

- Promover y apoyar la participación de personas con discapacidad intelectual con necesidades de apoyo intermitente y limitado en actividades de ocio, cultura, deporte y voluntariado, comunitarias y elegidas libremente por ellas.
- Establecer un proceso de colaboración entre FEAPS MADRID y las entidades para, una vez analizadas las necesidades de las personas con discapacidad intelectual con respecto al acceso a la oferta de ocio comunitaria, crear una red estable de apoyo a la inclusión a través de los Servicios de ocio.
- Mejorar la cualificación del entorno respecto a las personas con discapacidad intelectual incluyendo acciones de sensibilización, información, formación y asesoramiento, orientadas a la población en general y, de forma específica, a las entidades que desarrollen actividades de ocio, cultura, deporte y voluntariado de cada municipio donde se desarrolle el programa.

---

## desarrollo del programa ■ ■ ■

---

FEAPS MADRID definió, en un primer momento, las bases teóricas y las fases de ejecución del programa, además de buscar recursos y financiación que permitiesen la contratación de un profesional

dedicado a coordinar el proyecto en los Servicios de ocio de las entidades de FEAPS MADRID participantes en el proceso. El programa se ha desarrollado en dos convocatorias correspondientes a los años 2006-2007 y 2007-2008, contando, en ambos casos, con la ayuda para su puesta en marcha de la Obra Social de Caja Madrid.

Actualmente se están buscando nuevas fórmulas y vías de financiación que permitan la estabilidad y continuidad del programa en la Federación.

La primera acción que se puso en marcha fue la selección de los Servicios de Ocio pertenecientes a FEAPS MADRID susceptibles de convertirse en Servicios Promotores de Inclusión en la Comunidad de Madrid. Para ello se realizó una elección de los mismos respondiendo a los siguientes criterios:

- La estabilidad estructural del Servicio de Ocio.
- La trayectoria histórica como Servicio de Ocio en la Comunidad de Madrid.
- El número de personas atendidas y a las que se da respuesta desde el Servicio de Ocio.
- El compromiso de la entidad con el desarrollo del Servicio de Ocio.
- Su ubicación geográfica, con objeto de ofrecer una respuesta adecuada en diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

Con la selección de las entidades participantes se puso en marcha, por primera vez, un programa de inclusión en ocio abarcando diferentes puntos del territorio de la Comunidad de Madrid. La intención es que los Servicios en los que se desarrolla el programa estén repartidos en diferentes zonas geográficas, zona

Centro, Sur, Norte, Este y Oeste de la Comunidad Autónoma para poder dar una respuesta lo más amplia y adecuada posible en cada entorno. La selección de los servicios de ocio promotores de inclusión ha sido revisada y actualizada anualmente.

Durante los dos años de realización del programa, las entidades de FEAPS MADRID que han participado en la ejecución de "Cruce de Caminos" han sido:

- Zona centro: Afanias, Afade, Fundación Síndrome de Down de Madrid y Fundación Ademo. Todas ellas en distintos distritos de la ciudad de Madrid.
- Zona Sur: Afandem (Móstoles), Club Amigos (Alarcón) y Fundación García Gil (Leganés).
- Zona Norte: Afanias (Pozuelo de Alarcón), Ami 3 (Tres cantos) y Apadis (San Sebastián de los Reyes).

En relación al horario y prestación del servicio, se ha realizado principalmente por la tarde a lo largo de la semana y durante los fines de semana, si bien el horario era ajustado a las necesidades de sus participantes.

Una vez realizada la selección de los Servicios de Ocio y confirmadas las entidades participantes en el programa, se creó una comisión de trabajo formada por el responsable del programa en cada Servicio de Ocio y el responsable del Área de Ocio de FEAPS MADRID. Esa Comisión mantiene reuniones con una periodicidad mensual, planificando y evaluando cada acción concreta que forma parte del proceso.

Desde FEAPS MADRID se plantea un marco general para el desarrollo del programa a través de una sucesión de acciones que son realizadas paralelamente en



cada una de las entidades seleccionadas como enclaves de inclusión en ocio. El desarrollo en cada uno de ellos ha sido el siguiente:

- Estudio y análisis de la realidad del entorno en cuanto a recursos de ocio se refiere.
- Creación de materiales para la difusión del programa.
- Difusión del programa entre personas con discapacidad intelectual del movimiento asociativo y recogida de demandas.
- Valoración de demandas y desarrollo de planes individuales de inclusión para cada persona con discapacidad intelectual participante.

Esta importante acción del proceso está dividida a su vez en varias partes. Si tomamos como referencia el procedimiento llevado a cabo desde una de las entidades participantes como es el Servicio de Ocio de Afandem, encontramos el siguiente desarrollo de este apartado:

- Entrevista personal en el que se analizan los sueños, deseos e ilusiones de cada persona para su tiempo de ocio.
- Reunión entre el participante, el facilitador o mediador y la familia, en este último caso, sólo si procede. En dicha reunión se valoran las demandas, las posibilidades del entorno y las necesidades de apoyo de la persona para participar en la actividad elegida por ella.
- El mediador apoya en la búsqueda del recurso y en la gestión de la inscripción e incorporación en la actividad.

- Apoyo y acompañamiento a la persona con discapacidad intelectual en el transporte si lo necesita.
- Apoyo y acompañamiento a la actividad de acogida hasta que esté plenamente integrada y pueda hacerlo sola.
- Retirada progresiva del apoyo
- Desarrollo de un plan para la cualificación del entorno. Incluye reuniones con responsables de entidades públicas o privadas gestoras de recursos de ocio, cursos de formación sobre ocio, inclusión y discapacidad intelectual para responsables de actividades del entorno, jornadas de sensibilización, acuerdos y convenios, etc.
- Seguimiento y mantenimiento de registros de las personas incorporadas y del asesoramiento a entidades o grupos normalizados.
- Evaluación continua de la participación y del desarrollo del programa a través de registros de los diferentes aspectos:
  - la participación
  - el grado satisfacción de las personas con discapacidad
  - grado de satisfacción de las entidades o grupos normalizados participantes.
  - Elaboración de un informe resultados.

Cruce de Caminos ha fundamentado su acción en el trabajo coordinado entre Federación y entidades, siendo el trabajo en equipo una referencia metodológica constante como base para alcanzar los objetivos propuestos.

Para ello, ha contado como coordina-

dor del mismo con el Responsable del área de ocio de FEAPS MADRID, desarrollando el programa con los directores de los Servicios de Ocio de las distintas entidades participantes, así como con los profesionales responsables del programa en cada uno de ellos, en su mayoría técnicos de integración contratados para la ejecución de este programa.

A estos recursos hay que añadir todos aquellos que están en el entorno y en los que se han incorporado personas con discapacidad intelectual, en su mayoría recursos de las Administraciones Locales, y de empresas privadas existentes en cada municipio. En ellos se ha realizado una labor de mediación, formación e información que garantizase la adecuada acogida, valoración de apoyos y participación de la persona con discapacidad.

Este aspecto ha propiciado un trabajo de colaboración con diferentes Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para ayudarles a hacer inclusivas sus ofertas y programaciones de ocio, lo cual ha generado sinergias y cambios de actitud que conllevarán probablemente nuevas acciones en el desarrollo de este proceso de fomento de la inclusión entre las entidades de FEAPS y las Administraciones Locales.

### Evaluación

Para garantizar una evaluación continua del programa Cruce de Caminos se han planteado los siguientes mecanismos de evaluación durante el desarrollo del mismo:

- Evaluación individual mediante entrevistas. La persona con discapacidad intelectual mantiene entrevistas directas con el responsable de su Servicio de inclusión, donde plantea sus inquietudes, expectativas y opiniones sobre su participación. Se trata de un

programa centrado en la persona, son los verdaderos protagonistas del proyecto a través de sus elecciones, participación continua y regular en las actividades propuestas, así como en la evaluación de las mismas.

- Cuestionario de evaluación de expectativas y resultados. Con objeto de evaluar los resultados obtenidos a través del proyecto se confecciona un cuestionario adaptado para que las personas que han formado parte del mismo puedan valorar su grado de satisfacción por escrito.
- Comisión de Inclusión. Reuniones mensuales con el objetivo de mantener esa coordinación de forma permanente. Está compuesta por las personas contratadas para gestionar "Cruce de Caminos" en cada entidad. Cada uno de ellos traslada las propuestas de las personas con discapacidad participantes en su Servicio para que sean valoradas y evaluadas.

A la hora de analizar los resultados obtenidos con el desarrollo del programa y realizar una evaluación global del mismo, hemos distinguido entre los que son para las personas, para la organización y para el entorno. Los indicadores que se han contemplado en esta parte del proceso son los siguientes:

#### *En las personas*

- Resultados de la encuesta de satisfacción en la que se identifican cambios significativos en la vida social de la personas con discapacidad.
- Número de personas interesadas en participar en el programa.
- Número de personas con discapacidad intelectual incorporadas a ofertas de ocio y tiempo libre comunitarias como resultado de la intervención de los

enclaves promotores de inclusión.

- Tiempo de permanencia de la persona con discapacidad en la actividad inclusiva.
- Motivos del cese en la participación cuando se produce.
- Relación de personas en lista de espera que no han accedido a la oferta deseada.

*En las organizaciones*

- Número de enclaves constituidos.
- Número de apoyos realizados.
- Número de personas que realizan acompañamiento y apoyo.
- Relación de actividades de ocio, cultura y deporte en las que se han incorporado personas con discapacidad intelectual.
- Número de sesiones informativas, formativas y de sensibilización realizadas en grupos u organizaciones comunitarias.
- Documentos generados para informar, formar y sensibilizar.

*En el entorno*

- Número de organizaciones que han recibido información, formación o acciones de sensibilización.
- Número de sesiones informativas, formativas y de sensibilización realizadas en el entorno comunitario.
- Número de personas (profesionales, voluntarios y/o participantes sin discapacidad) que han asistido a las sesiones de información, formación o actividades de sensibilización.

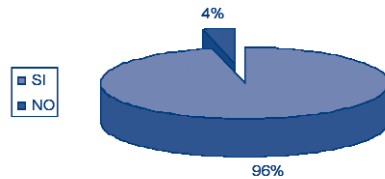
Hemos extraído algunos datos de las

valoraciones que los participantes con discapacidad intelectual han hecho sobre su participación en el programa a través de los diferentes cuestionarios de satisfacción y evaluación que han cumplimentado:

- Al evaluar los participantes la utilidad del Programa Cruce de Caminos, se puede observar que un 96% de los participantes ha manifestado la repercusión positiva del proyecto en sus vidas.

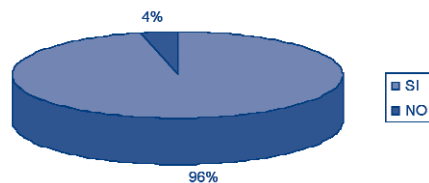
El 4% restante, ha comentado que la utilidad no ha sido directa ya que habían encontrado el recurso anteriormente o bien la actividad en la que han participado no ha sido lo que ellos esperaban.

**UTILIDAD CRUCE DE CAMINOS**



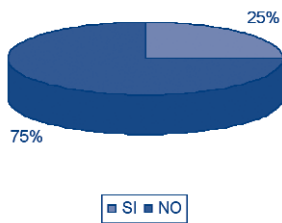
- Prácticamente la totalidad de los participantes ponen de manifiesto que se han sentido a gusto en la actividad realizada, con independencia de posibles dificultades puntuales que hayan podido surgir en el transcurso de la misma.

**PERSONAS QUE SE HAN SENTIDO A GUSTO**



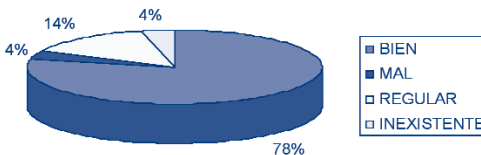
- La mayoría, un 75% de los participantes, no han experimentado problemas relevantes durante su participación en la actividad, pero un 25% de ellos manifiesta haber encontrado alguna dificultad del tipo, relación escasa con monitores o compañeros, caídas en actividades deportivas, desorientación en el transporte o que la actividad no estaba adaptada al nivel del participante.

PROBLEMAS EN LA ACTIVIDAD



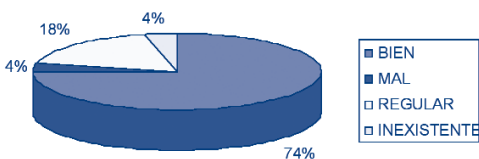
- Como se refleja en el gráfico, la relación con los compañeros ha sido satisfactoria en la mayoría de los casos.

RELACIÓN CON COMPAÑEROS



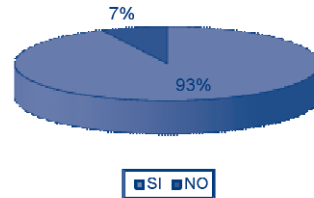
- Salvo en casos muy puntuales, también la relación con los monitores ha sido positiva.

RELACIÓN CON LOS MONITORES



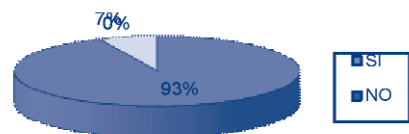
- Otro dato que nos parece importante destacar es que más del 90% de los participantes en alguna de las actividades realizadas a través de "Cruce de Caminos" repetirían la experiencia en un futuro próximo.

PERSONAS QUE REPETIRÍAN LA ACTIVIDAD



- Dentro del elemento de potenciación de la autodeterminación de los participantes y la elección de lo que verdaderamente quieren hacer en su espacio de ocio analizamos satisfactoriamente este dato. El 93% de los participantes estaría dispuesto a probar actividades nuevas que hasta entonces no han realizado, si cuentan con los apoyos adecuados. Tan sólo el 7% presenta dudas al respecto.

¿HARÍAS ALGUNA ACTIVIDAD NUEVA?



resultados ■ ■ ■

Los resultados que se han logrado con la implantación y desarrollo del programa Cruce de Caminos en FEAPS MADRID, se han valorado en los tres ámbitos a los que hemos hecho referencia al hablar de los indicadores de evaluación, tres aspectos relevantes e importantes al diseñar

acciones encaminadas al fomento del ocio inclusivo. En este sentido, se han alcanzado resultados positivos, para las personas, para las organizaciones y para el entorno que exponemos a continuación:

*Para las personas*

- Se ha producido un incremento de las redes sociales y de amistad de las personas con discapacidad intelectual.
- Se ha alcanzado un conocimiento más preciso de los recursos de ocio para las personas con discapacidad intelectual en los diferentes entornos y municipios, tanto de la oferta pública como de la privada.
- Ha aumentado el número de personas con discapacidad intelectual de la Comunidad de Madrid que acceden a actividades culturales, de ocio y de deporte en entornos comunitarios e inclusivos.
- Se ha detectado a personas con discapacidad intelectual sin acceso a los recursos de ocio deseados por falta de apoyos y se han facilitado los mismos.
- Se ha respondido a las necesidades individuales de cada persona con discapacidad y se han ofrecido los apoyos en intensidad y tiempo requeridos.
- Las personas con discapacidad han compartido espacios y actividades con personas sin discapacidad además de intereses, gustos y aficiones, favoreciendo una imagen positiva y de igualdad de oportunidades.

*Para las organizaciones*

- Ha mejorado el trabajo en red Federación-Entidades a través de la creación de una red de Servicios de ocio especializados en la inclusión de

personas con discapacidad intelectual en la oferta de ocio ordinaria, respondiendo a las necesidades individuales de cada persona y dispensando los apoyos en la intensidad y tiempo necesarios.

- Se ha producido un nuevo planteamiento en los Servicios de Ocio para aproximarse más al desarrollo de su Misión.
- Se han iniciado contactos con técnicos y políticos de los diferentes municipios y localidades para poner en funcionamiento mecanismos para que el acceso de las personas con discapacidad intelectual a su oferta de ocio sea cada vez mayor y de más calidad.
- Se ha generado estructura profesional con funciones concretas para trabajar el ocio inclusivo.

*Para el entorno*

- Se han producido cambios culturales y de actitud en el entorno en relación a la consideración de las personas con discapacidad intelectual. Esto ha generado un sentimiento de confianza en los recursos y una gran motivación para las personas con discapacidad y sus familias para abordar e intentar nuevas experiencias.
- Cruce de caminos ha supuesto trabajar directamente con profesionales de ocio de diferentes disciplinas y entornos, que se han formado en el trabajo con personas con discapacidad y modificado actitudes hacia las mismas.
- Se ha sensibilizado a entidades públicas y privadas de la necesidad y obligación de adaptar su oferta a las personas con discapacidad intelectual.

## Algunos datos cuantitativos

### Para las personas

PARTICIPACIÓN	CANTIDAD
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCORPORADAS EN ACTIVIDADES	324
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INFORMADAS SOBRE EL PROGRAMA	1.050

### Para las organizaciones

PARTICIPACIÓN	CANTIDAD
SERVICIOS PROMOTORES DE INCLUSIÓN	9
ACTIVIDADES EN LAS QUE SE INCLUYEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	210
ACOMPAÑAMIENTOS REALIZADOS	485
PERSONAS DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	32

### Para el entorno

PARTICIPACIÓN	CANTIDAD
PERSONAS ASESORADAS SOBRE DISCAPACIDAD	280
ORGANIZACIONES ASESORADAS SOBRE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN	115
SESIONES INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN	90

## conclusiones ■ ■ ■

El impacto de un programa como Cruce de Caminos en una Federación y en los Servicios de ocio de las entidades participantes es relevante. No solo por la participación y por la apertura de espacios de participación en ocio para las personas con discapacidad intelectual sino por constituir un cambio de mentalidad importante en todos los agentes implicados, servicios de ocio, entidad, personas con discapacidad, entorno, familias, profesionales y Administraciones Públicas.

Los Servicios de ocio debemos superar el rol único de planificadores y ejecutores de actividades, para lograr llevar a cabo un proceso de conversión a sistemas de

apoyos en ocio personalizados y orientados por el modelo de calidad de vida. Esto conlleva mayor poder de las personas con discapacidad en el diseño del ocio que quieren para sus vidas y en el tipo de actividades y apoyos que necesitan para ello.

Es necesario que ajustemos los programas en el ámbito del ocio para intentar responder en mayor medida a la concepción del modelo de calidad FEAPS. El desarrollo de un programa como "Cruce de Caminos" puede aportar cambios en los tres ámbitos que abarca ese modelo; mejora la gestión, la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la ética dentro de los procesos del Servicio de Ocio de las entidades participantes.



Por otro lado, Cruce de Caminos es un programa que aborda el ocio en consonancia con los tres ámbitos de actuación del Movimiento Asociativo FEAPS; facilita servicios, defiende un derecho de la persona y desarrolla acciones encaminadas al cambio social y la modificación de actitudes. Este último aspecto, ser agente de cambio social, es una de las tres acciones fundamentales del movimiento asociativo y, sin embargo, la más olvidada en muchos de los programas y acciones que desarrollamos. Este programa trabaja el entorno de manera prioritaria y permanente.

Y, por supuesto, Cruce de Caminos pretende incidir directamente en la calidad de vida de las personas que participan, respondiendo a las dimensiones del modelo de calidad de vida de Robert Schalock y Miguel Angel Verdugo (2003, 2007), asumido por FEAPS; provocando mayor bienestar, fomentando su autodeterminación y elección personal de actividades de ocio en su tiempo libre, mayor desarrollo personal, generando mayor inclusión social a través de la participación en los mismos espacios y en igualdad de condiciones que cualquier ciudadano, defendiendo su derecho al ocio individual y compartido, y favoreciendo el establecimiento de relaciones interpersonales.

Hay que destacar que en el ocio no hay una evaluación del rendimiento, como sucede en otras facetas de la vida, por lo que la persona con discapacidad puede partir de una relación de igualdad frente al resto de participantes sin discapacidad, lo cual fomenta mayores logros y posibilidades de alcanzar relaciones significativas y sentimiento de igualdad de oportunidades.

Por otro lado, al participar en la comunidad estamos modificando, educando y cualificando el entorno. La participación de personas con discapacidad intelectual en ambientes normalizados e integrados

en ocio supone un potente instrumento para educar en la diferencia.

Debemos tener en cuenta que la persona con discapacidad se adapta más fácilmente a la vida en sociedad cuanto antes y con más frecuencia participe de ella. Por ello, iniciativas como "Cruce de Caminos" deben llevarse a cabo desde las primeras edades en que la persona empieza a compartir necesidades y oportunidades de ocio con el resto de personas, teniendo especial interés en las edades escolares donde, en muchos casos, la educación es inclusiva pero los tiempos y actividades de ocio todavía no lo son.

A pesar de esto, la participación de los jóvenes con discapacidad intelectual en la oferta de ocio comunitaria todavía no es algo habitual, ya que existen pocos recursos y escasos apoyos para acceder a espacios de ocio abiertos a toda la ciudadanía por lo que su participación es impulsada habitualmente por asociaciones específicas.

Las entidades que formamos parte del Movimiento Asociativo tenemos la responsabilidad de trabajar en iniciativas que garanticen los mejores resultados en calidad de vida. Por ello, debemos trabajar en la implantación de programas de mediación en actividades de ocio como este que hemos presentado y, por otro lado, lograr la vinculación de la Administración Pública en la garantía de los apoyos necesarios.

Por ello, es fundamental trabajar coordinadamente con las Administraciones Públicas para garantizar desde este ámbito las necesidades de apoyo de la persona con discapacidad intelectual cuando participa en actividades de ocio de su entorno, así como la adecuación y adaptación de las mismas. La igualdad de oportunidades y el derecho a participar en las actividades supone que el coste de

los apoyos debe ser asumido, al menos en la parte que garantiza ese derecho y esa igualdad, por el sector público o en su defecto, por el organizador de la actividad.

De igual manera que la accesibilidad a los recintos públicos o privados de ocio debe estar garantizada para cualquier persona y cualquier recurso para permitir el acceso de personas con dificultades de movilidad debe estar contemplado en los presupuestos, las personas con discapacidad intelectual deben tener resueltas sus necesidades de apoyo para acceder a la oferta de ocio comunitaria.

Generalmente el coste añadido de los apoyos que necesita la persona con discapacidad intelectual para participar en las actividades recae en la propia persona o en su familia. El dinero público que se dedica a actividades de ocio debe conllevar también partidas destinadas a la financiación de estos apoyos y de las estructuras que los facilitan.

Solo así se logrará un verdadero Cruce de Caminos en el ocio de las personas con discapacidad intelectual en cada uno de los municipios y localidades de cada Comunidad Autónoma.

## bibliografía

Adoz, Boletín del centro de documentación en ocio núm. 26 (2003), *Ocio, Inclusión y Discapacidad*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Coll, C., Ponce, A. y Vega, B. (1998). *Ocio y personas con retraso mental*. Madrid: CCS

Cuenca, M. (2000). *Ocio y desarrollo Humano*, Bilbao: Universidad de Deusto.

Cuenca, M. (2000). *Ocio Humanista. Dimensiones y manifestaciones actuales del ocio*, Bilbao: Universidad de Deusto.

Riera, C. y otros (2003). *Personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyos intermitentes: situación, necesidades y demandas. Una aproximación a la población con inteligencia límite-ligera*. Madrid: Colección de estudios e informes, núm. 11. IMSERSO

Schalock, R.L. y Verdugo, M.A. (2003). *Calidad de Vida. Manual para profesionales de la educación, salud y servicios sociales*. Madrid: Alianza.

Schalock, R.L. y Verdugo, M.A. (2007). El concepto de calidad de vida en los servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual. *Siglo Cero*, 224, 21-36.

Schalock, R.L, Gardner, J.F., Bradley, V.J., (2006) *Calidad de Vidas para personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades del desarrollo. Aplicaciones para personas, organizaciones, comunidades y sistemas*. Madrid: Colección FEAPS.

Trilla, J. y otros (1998). *Animación Sociocultural, teorías, programas y ámbitos*. Barcelona: Ed. Ariel.

UDS de Atención Comunitaria. (2000). *Criterios de calidad en el Ocio y el Deporte*. Cuadernos de Ocio I. Madrid: FEAPS MADRID.

FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual) (2000). *Manuales de Buena Práctica FEAPS, Ocio en Comunidad, Orientaciones para la calidad*. Madrid: FEAPS.

# guía reine “reflexión ética sobre la inclusión en la escuela”

Elaborado por la UDS Estatal de Educación



La Guía REINE ha sido elaborada desde la UDS (Unidad de Desarrollo Sectorial) Estatal de Educación, con la intención de promover una sensibilización hacia las personas con discapacidad intelectual y el reconocimiento de sus derechos y deberes, tomando como referencia el Código Ético planteado por la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS), en el que se enuncian valores, principios y normas para orientar la conducta y la toma de decisiones de los distintos actores y estamentos de Movimiento Asociativo FEAPS.

Es una guía que invita a una reflexión crítica sobre la ética y su práctica en el ámbito educativo, un mundo en el que a diario se plantean situaciones cuya solución requiere la aplicación de normas establecidas en los códigos educativos. Por ello, es un instrumento especialmente útil para afrontar situaciones que suscitan polémica y malestar en la comunidad educativa: ¿Qué hacer en cada caso? ¿Qué acción se recomienda? ¿Cuáles son los argumentos en contra? ¿Qué respuesta tenemos? ¿Cuál es el posicionamiento de los profesionales?

La idea central es la inclusión educativa, la “educación para todos” y la atención específica a las particularidades del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno. Se plantea la educación inclusiva como un derecho humano. La educación inclusiva ha evolucionado en un movimiento para desafiar a las políticas y prácticas exclusivas y ha ganado terreno en las últimas décadas para convertirse en una propuesta favorita para tratar las necesidades de aprendizaje de todos los alumnos en escuelas y clases comunes, sin tener en cuenta sus discapacidades o dificultades, sino sus capacidades y sus necesidades de apoyo.

La Guía REINE contempla todo el proceso educativo de las personas con discapacidad Intelectual a lo largo de su vida, aunque hace especial hincapié en la etapa de educación escolar. Contiene un apartado que ofrece algunas pautas metodológicas que